

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

69 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (MISECAM)

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 169.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se considera definitivamente aprobado el presupuesto de esta Corporación para el año 2014, todo ello al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición pública tras la aprobación inicial por la Mancomunidad en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2014.

I. Resumen por capítulos del presupuesto para 2014

INGRESOS

Concepto	Importe
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.001,00 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.730.553,00 €
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	67.500,00 €
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	21.780,00 €
Total ingresos	1.830.834,00 €

GASTOS

Concepto	Importe
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Gastos de personal	1.087.971,75 €
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	688.272,25 €
Capítulo 3. Gastos financieros	170,00 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	35.200,00 €
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	19.220,00 €
Total gastos	1.830.834,00 €

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo que se aprueba junto con el presupuesto del año 2014

A) Funcionarios

Puesto de trabajo	N.º de puesto de trabajo de igual clasificación y retribución	Situación administrativa de la plaza
Secretario-Interventor	1	

B) Personal laboral

Servicio	Puesto de trabajo	N.º de puesto de trabajo de igual clasificación y retribución	Situación administrativa de la plaza
Presidencia	Presidente	1	
Administración	Of. Administrativo	1	
	Aux. Advo.	1	1 Vacante
Recogida Basura	Conductor Orgánica	3	3 Vacantes
	Conductor Selectiva	1	1 Vacante
	Peón Orgánica	6	3 Vacantes
	Peón Selectiva	1	1 Vacante
Multiusos, Cartón y Vidrio	Conductor	2	2 Vacantes
	Peón	1	1 Vacante
Servicios Sociales	Aux. Advo.	2	1 Vacantes
	Coordinadora	1	
	Trabajador Social	6	5 Vacantes
	Psicólogo	1	1 Vacante

C) Personal temporal

Servicio	N.º de puestos	Puesto de trabajo
Recogida Basuras Suplencias	1	Conductor
	3	Peón
Recogida Basuras (Contrato jubilación parcial)	1	Conductor
Recogida Basuras (Contrato relevo-Tiempo parcial)	1	Conductor
Recogida Basuras (Contrato Inserción Laboral)	2	Conductor
	3	Peón
Multiusos, Cartón y Vidrio Suplencias	1	Conductor
	1	Peón
Cartón (Contrato Inserción Laboral)	1	Peón
Servicios Sociales (Suplencias)	1	Trabajador Social
Empleo y Desarrollo Local	1	Agente

D) Personal eventual de confianza

Servicio	N.º de puestos	Puesto de trabajo
Servicios Sociales	1	Aux. Advo.
Servicios Sociales	1	Trabajador Social

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villarejo de Salvanes, a 8 de julio de 2014.—El presidente, Rafael Barcala Gómez.

(03/23.367/14)

